

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 1 de 19

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto de la contratación:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.
Cuantía de la contratación:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$239.494.320,00) M/CTE .

1. ASPECTOS GENERALES

El presente proceso tiene por objeto el suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos destinados al fortalecimiento de la red de alumbrado público en el municipio de Altamira, Huila, con el propósito de ampliar la cobertura del servicio de iluminación en sectores que presentan limitaciones de acceso a la red eléctrica convencional o donde la extensión de la infraestructura existente resulta técnica o económicamente inconveniente.

Los sistemas fotovoltaicos para alumbrado público constituyen una solución energética sostenible, al aprovechar la energía solar como fuente de generación eléctrica, permitiendo el funcionamiento autónomo de las luminarias mediante la incorporación de paneles solares, baterías de almacenamiento, controladores de carga, estructuras de soporte, luminarias con tecnología LED y demás componentes necesarios para su correcta operación.

La ejecución del contrato comprende el suministro de equipos completamente nuevos, originales, de primer uso y de óptima calidad, así como la instalación, montaje, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio y demás actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado desempeño de los sistemas fotovoltaicos instalados, conforme con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Los bienes y actividades objeto de contratación deberán cumplir con la normatividad técnica y de seguridad aplicable en materia de instalaciones eléctricas, eficiencia energética, alumbrado público y generación mediante fuentes no convencionales de energía,

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 2 de 19

garantizando condiciones de calidad, confiabilidad, durabilidad y seguridad durante su vida útil.

Con la implementación de estos sistemas se busca mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida de la población, fortalecer la infraestructura de alumbrado público del municipio, promover el uso eficiente de energías renovables y contribuir a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del consumo de energía proveniente de fuentes convencionales y la disminución de emisiones asociadas a la generación eléctrica.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, como herramienta para entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación.

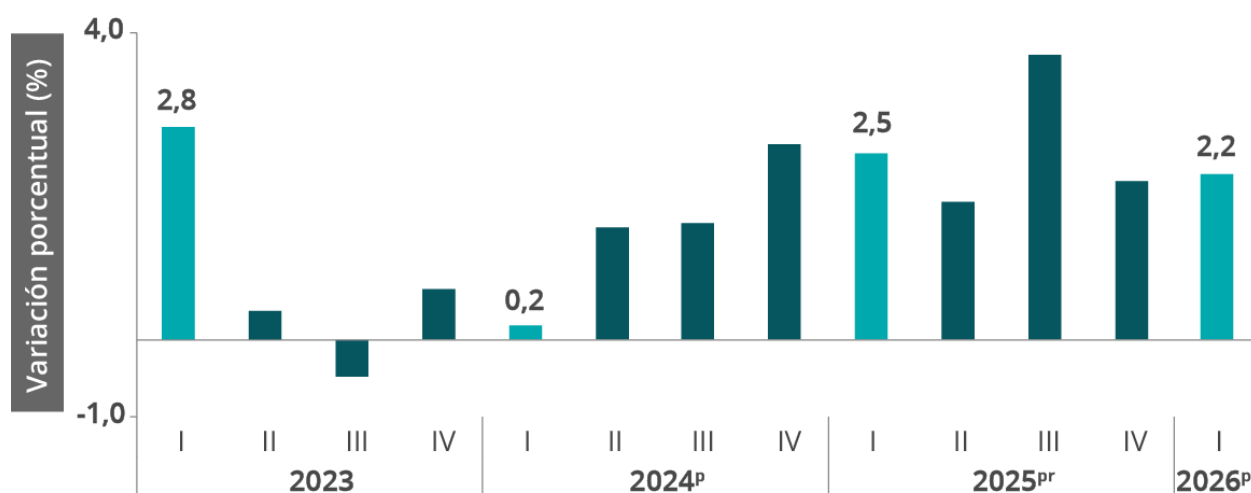
El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realizará con base en las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

2.1. INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2023-I / 2026^{pr}-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 4 de 19

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 5 de 19

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire

acondicionado crece 3,1%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

TABLA 1. COLOMBIA, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

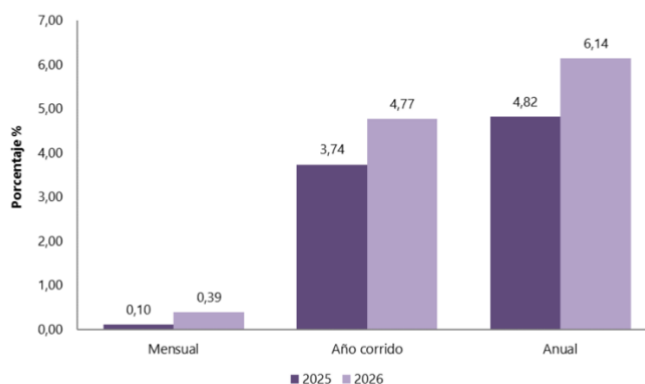
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

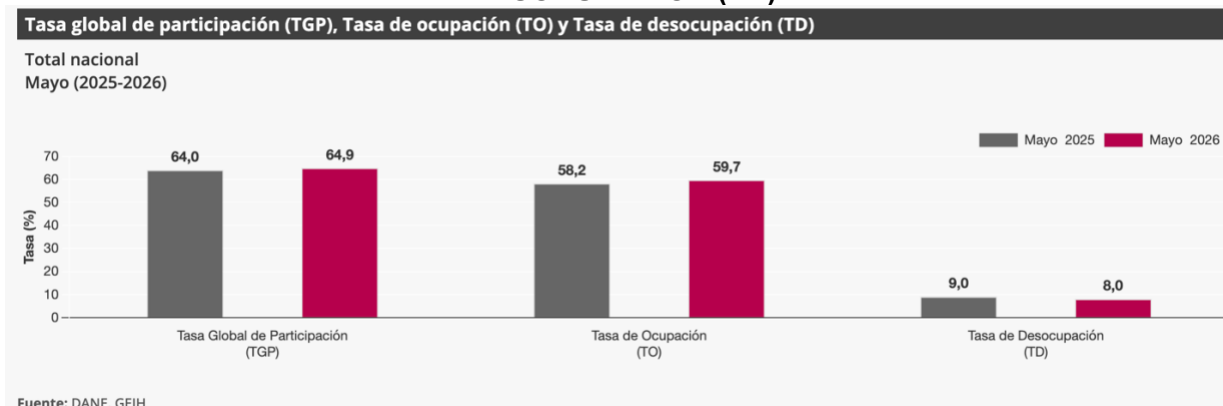
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

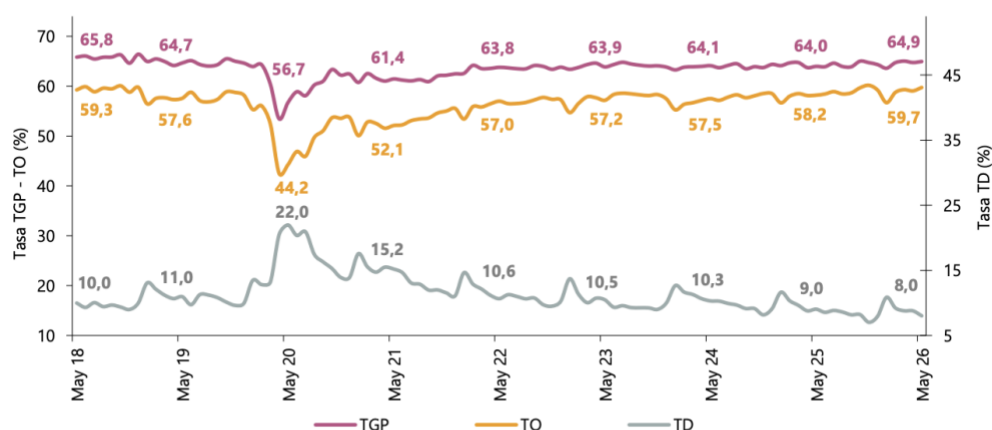
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN (TGP), TASA DE OCUPACIÓN (TO) Y TASA DE DESOCUPACIÓN (TD)



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

3. PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003 con el fin de promover la participación de proveedores de bienes y servicios de origen nacional en las compras públicas, determina unos lineamientos para identificar los bienes colombianos relevantes (Decreto 680 de 2021), según el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio Exterior.

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 10 de 19

Revisado el procedimiento establecido para el apoyo a la industria nacional, el Registro de Bienes Nacionales Relevantes, <http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>, según la metodología de Colombia Compra Eficiente, no se encontró que el bien principal que según el presupuesto, por lo que se otorgará el puntaje según el procedimiento a continuación:

En caso de que no existan bienes colombianos relevantes en el proceso de contratación, se otorgará el puntaje a los proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios de origen nacional, no inferior al 40%.

Se entenderá como servicios Nacionales los prestados por:

- Persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación del pasaporte correspondiente que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ANÁLISIS DEL SECTOR	
		Página 11 de 19

- i) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
- ii) A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015)
- iii) A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones, CAN.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara la puntuación; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. Adicionalmente, el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación por servicios nacionales, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

En el ejercicio de su función la firma contratista debe dar estricta aplicación a la normatividad. Los requerimientos técnicos mínimos para la prestación de este servicio son:

- Prestación del servicio cumpliendo la cobertura proyectada del programa.
- Responder por los elementos, bienes, información que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, respondiendo por sus uso y conservación.
- Rendir con los informes sobre la ejecución y el estado del contrato, de forma oportuna o cuando se le solicite.
- Que los elementos suministrados cumplan con las condiciones legales que los regulen.
- Que el personal encargado de la prestación del servicio esté debidamente capacitado y dotado de acuerdo con las labores a desempeñar.
- Cumplir con las normas legales respecto al pago de salarios y demás prestaciones.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional buscan establecer las condiciones mínimas que muestren la salud financiera de las firmas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses y Patrimonio, y de esta forma determinar los requisitos necesarios de acuerdo con la información reportada a la Superintendencia de Sociedades, disponible en el Portal de Información Empresarial.

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
LIQUIDEZ	Se utiliza para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.	$\frac{\text{ACTIVOS CORRIENTES}}{\text{PASIVOS CORRIENTES}}$
ENDEUDAMIENTO	Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$

	será el apalancamiento financiero de la empresa.	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO INTERESES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador muestra la capacidad de eficiencia que tiene un proveedor para generar beneficios en su empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas.	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Este indicador mide la capacidad que tiene un proponente de manejar sus activos fijos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente.	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

De acuerdo a la información más reciente y disponible suministrada por el aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria, de la Superintendencia de Sociedades de la actividad

F4321 - Instalaciones eléctricas, del sector Pymes Individuales, con corte 31 de diciembre de 2025, se presentan los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS (A 31/12/2025, CIFRAS EN MILES)

Liquidez	Activos Corrientes	\$ 288.991.767	2,94
	Pasivos Corrientes	\$ 98.149.213	
Endeudamiento	Pasivo Total	\$ 235.199.187	0,55
	Activo Total	\$ 424.451.572	
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	5,54
	Gasto Intereses	\$ 8.971.719	
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	0,26
	Patrimonio	\$ 189.252.385	
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional	\$ 49.741.986	0,12
	Activo Total	\$ 424.451.572	

Las empresas de la actividad F4321 - Instalaciones eléctricas, del sector Pymes Individuales, presentan un índice de Liquidez de 2.94 valor que indica una probabilidad baja de incumplimiento de sus obligaciones a corto plazo. El índice de Endeudamiento arrojó un dato de 55%, que indica que por cada peso en activos hay 0.55 pesos en obligaciones cifra que sugiere el nivel aproximado sobre el cual se establecerá este proceso. La Razón de Cobertura de Intereses de 5.54 refleja que los costos financieros están cubiertos por las utilidades operacionales, a mayor índice menor probabilidad de incumplimiento por lo tanto menor riesgo de ejecución.

Respecto a los indicadores de Capacidad Organizacional tenemos que la Rentabilidad del Patrimonio es del 26%, nivel que muestra una alta rentabilidad en el sector. La Rentabilidad del Activo para el periodo del ejercicio contable fue del 12%, cifra que indica una rentabilidad positiva del activo respecto las utilidades operativas.

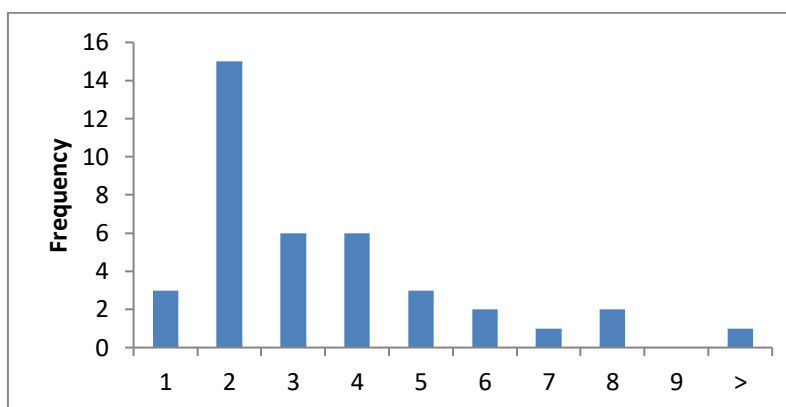
ÍNDICE DE LIQUIDEZ

FRECUENCIAS LIQUIDEZ

Rango	fi	Fi	hi	Hi
1	3	3	8%	8%

2	15	18	38%	46%
3	6	24	15%	62%
4	6	30	15%	77%
5	3	33	8%	85%
6	2	35	5%	90%
7	1	36	3%	92%
8	2	38	5%	97%
9	0	38	0%	97%
>	1	39	3%	100%

HISTOGRAMA DE LIQUIDEZ



De acuerdo a la información financiera reportada en la Superintendencia de Sociedades, con corte a 31 de diciembre de 2023 de las empresas analizadas, el 62% tienen un índice de liquidez en el rango de 0 a 3 cifra consecuente con el valor global del sector que fue de 2.94 como se ve en la tabla de frecuencias y el histograma de liquidez.

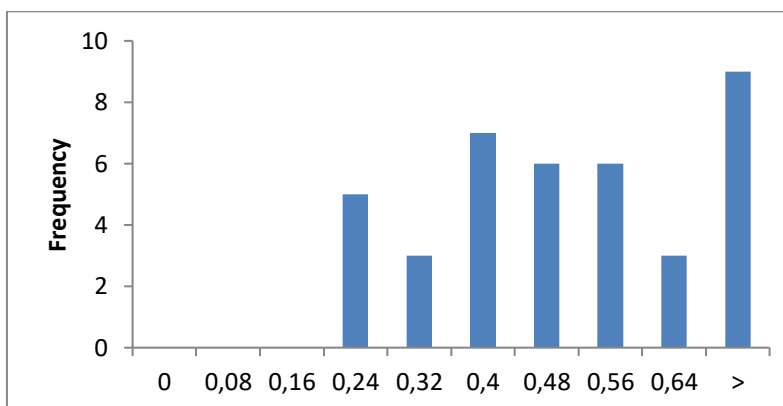
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO

Rango	fi	Fi	hi	Hi
-------	----	----	----	----

0	0	0	0%	0%
0,08	0	0	0%	0%
0,16	0	0	0%	0%
0,24	5	5	13%	13%
0,32	3	8	8%	21%
0,4	7	15	18%	38%
0,48	6	21	15%	54%
0,56	6	27	15%	69%
0,64	3	30	8%	77%
>	9	39	23%	100%

HISTOGRAMA ENDEUDAMIENTO



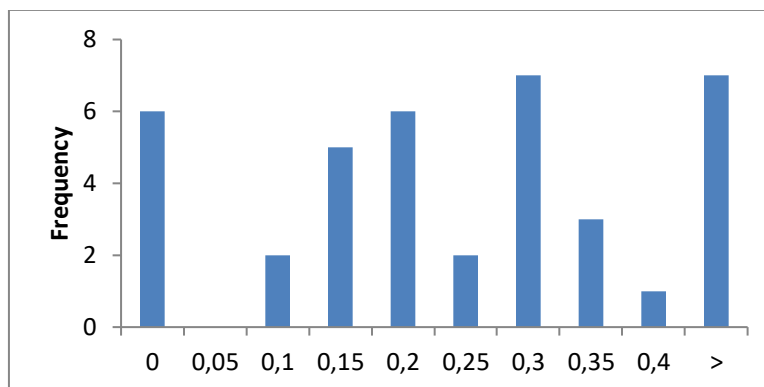
La tabla de frecuencias muestra que alrededor del 69% de las observaciones tienen un índice de endeudamiento entre 0 y 55%, cifra coherente con el índice del sector de 0,55. De acuerdo al análisis estadístico se recomienda establecer en el presente objeto contractual un nivel acorde.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0	6	6	15%	15%
0,05	0	6	0%	15%
0,1	2	8	5%	21%
0,15	5	13	13%	33%
0,2	6	19	15%	49%
0,25	2	21	5%	54%
0,3	7	28	18%	72%
0,35	3	31	8%	79%
0,4	1	32	3%	82%
>	7	39	18%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



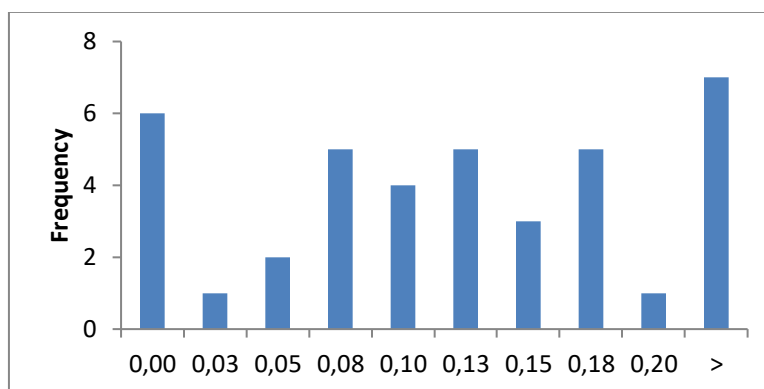
De acuerdo a la tabla de frecuencias relativas y absolutas, la rentabilidad del Patrimonio en la mayor parte del sector se encuentra en el rango de 0 a 0,25 con una frecuencia de 54% de las observaciones, la rentabilidad del patrimonio del sector para el periodo analizado es del 26%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO

<i>Rango</i>	<i>fi</i>	<i>Fi</i>	<i>hi</i>	<i>Hi</i>
0,00	6	6	15%	15%
0,03	1	7	3%	18%
0,05	2	9	5%	23%
0,08	5	14	13%	36%
0,10	4	18	10%	46%
0,13	5	23	13%	59%
0,15	3	26	8%	67%
0,18	5	31	13%	79%
0,20	1	32	3%	82%
>	7	39	18%	100%

HISTOGRAMA RENTABILIDAD DEL ACTIVO



El análisis de la serie de datos de Rentabilidad del Activo nos muestra que en el rango de 0 a 15% se concentran las empresas del sector, con un 67% de las observaciones, el índice general del sector fue del 12%.

El manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente establece que los indicadores de capacidad financiera buscan unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para el caso particular del presente objeto contractual se recomiendan los siguientes índices, para los cuales se han estimado las mínimas condiciones financieras que garanticen el desarrollo y/o ejecución del objeto contractual; la información que se analizó corresponde a un estudio técnico según lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,80
Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón Cobertura Intereses	Mayor o igual a 5 y/o Indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 65% P.O
Patrimonio	Mayor o igual al 80% de P.O
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,12

Dado en el Municipio de Altamira, a los Tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Responsable,


DANIEL EDUARDO CALDERÓN DIAZ
 Secretario de Planeación e Infraestructura